



Montevideo, 25 de marzo de 2020

Nota Nº 48/20 sec

Agrupación Universitaria del Uruguay

Sr. Presidente

Dr. M. V. Hugo Daniel Alza

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, la Sociedad de Arquitectos del Uruguay (SAU) solicita a usted tenga a bien trasladar el planteo que formulamos a continuación a nuestro representante ante la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad (CHAFDS).

Requerimos que el mismo sea considerado con la mayor celeridad posible, habida cuenta de la situación a la que se enfrentan nuestros colegas a raíz de la actual emergencia sanitaria.

Solicitud

Atentos a las circunstancias excepcionales que vive nuestro país, la SAU solicita a la CHAFDS poner a consideración de la misma las siguientes medidas excepcionales de estricto carácter social, tendientes a promover el mantenimiento y/o el reinicio de las actividades laborales de nuestros profesionales una vez superada la situación que la motiva.

Lo solicitado responde a las necesidades del particular perfil de nuestro colectivo, caracterizado por un escaso nivel de actividad en condiciones de dependencia (de tipo asalariado), alcanzando el ejercicio de la profesión en calidad de independientes y dependientes en régimen de facturación una cifra superior al 70% -de acuerdo a los datos primarios de nuestra última encuesta que se encuentra en etapa de procesamiento-.

Medidas opcionales cuyo requerimiento deberá acreditar el interesado:

- Suspensión del pago de las contribuciones por un período no menor a los 90 días “período de gracia”.
- Formulación de un plan de financiación social amplio para las contribuciones no realizados durante el “período de gracia”, que permita de esa manera la reinserción progresiva, lo cual deberá contemplar:
 - inicio de la restitución de las contribuciones no efectuadas a partir de los 12 meses
 - disponer de un periodo posterior de financiación de 12 meses
 - exonerar de intereses el crédito social concedido

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, somos conscientes de la situación que esto puede generar y tenemos presente lo que significa en un sistema solidario, el cual bajo ningún punto vista tendrá que verse afectado por las medidas que se tomen, que no deberán ir en detrimento de las obligaciones emergentes de las prestaciones a pagar.

En tal sentido, reconocemos la capacidad de las autoridades de la CHAFDS para realizar, si fuere necesario, las gestiones pertinentes en procura de obtener apoyos externos que viabilicen la operatividad de la misma.

Sin otro particular.



Fernando Pereira
Presidente



Alberto Leira
Secretario General